



## OFICIO ORDINARIO Nº 07425/2025

**ANT.:** 1) Of. Ord. N°1439, del 17 de octubre de 2025, del Ministerio de Energía, que remite Anteproyecto del Estudio de Franjas Entre Ríos-Digüeños” y el Informe Ambiental Complementario del Anteproyecto del “Estudio de Franjas Entre Ríos-Digüeños”  
2) Of. Ord. N°05136, del 11 de agosto de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que remite observaciones al Informe Ambiental contenido en el Anteproyecto del “Estudio de Franjas de Transmisión Eléctrica Entre Ríos-Digüeños.  
3) Of. Ord. N°907, del 9 de julio de 2025, del Ministerio de Energía, que remite Anteproyecto del Estudio de Franjas Entre Ríos-Digüeños” y el Informe Ambiental del Anteproyecto del “Estudio de Franjas Entre Ríos-Digüeños”

**MAT.:** Comunica que el Informe Ambiental Complementario contenido en el Anteproyecto del “Estudio de Franjas de Transmisión Eléctrica Entre Ríos-Digüeños” es calificado de manera favorable con los alcances que se señalan

Santiago, 18/11/2025

**DE: MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI  
MINISTRA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: LUIS FELIPE RAMOS  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA  
MINISTERIO DE ENERGÍA**

En atención a lo expuesto en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante “LBGMA”), en el artículo 43 de la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático (en adelante “LMCC”) y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el “Reglamento”), este Ministerio toma conocimiento del ingreso del Anteproyecto y el Informe Ambiental Complementario (en adelante “IAC”) del “Estudio de Franjas de Transmisión Eléctrica Entre Ríos-Digüeños” (en adelante “Estudio” o “EDF”). Dicho antecedente ha sido remitido por la Subsecretaría de Energía en su calidad de Órgano Responsable.

Luego del análisis del citado ANT. 1), esta Ministerio concluye que todos los antecedentes entregados hasta esta fase del procedimiento dan cuenta de la aplicación adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Sin perjuicio de la conclusión antes expuesta, se formulan sugerencias o recomendaciones que podrían ser abordadas con ocasión de la elaboración del Informe Ambiental Corregido con posterioridad a la consulta pública, de corresponder.

Considerando la justificación que determina la necesidad del EDF, a modo de objetivo del instrumento el Órgano Responsable señala lo siguiente (IAC, pág. 20):

*“El EdF “Entre Ríos – Digüeñes” junto a su EAE, determina una franja compatible con los valores y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad en ese territorio. Para ello, genera un proceso de ordenamiento territorial que anticipa los riesgos y oportunidades asociadas al área en cuestión, entregando las directrices cuya consideración permita que los proyectos respondan de manera sustentable a las problemáticas asociadas a esta expansión eléctrica y su contexto”.*

Se hace presente que junto al IAC el Órgano Responsable ha adjuntado un documento denominado “Informe de respuestas a observaciones Of. Ord. 5136/2025”, en referencia a las observaciones formuladas por este Ministerio mediante el ANT.2). Respecto de los objetivos, el informe de respuestas propone la reformulación del acápite 2.2 y la eliminación del acápite 2.3 del IAC, lo cual no se ha materializado en el documento remitido a este Ministerio.

En lo meramente formal, se ha constatao que el mencionado Informe de respuestas presenta textos que no corresponden a respuestas, siendo más bien instrucciones del propio Órgano Responsable. A modo de ejemplo, en el punto 2.2. se señala que *“(…) este es el relato que debe ser traspasado al Anteproyecto”.* Por lo anterior, en lo sucesivo se recomienda revisar el formato y la pertinencia de las respuestas que acompañen al IAC, de modo que un documento de este estilo permita una mejor comprensión de los antecedentes.

A modo de fines o metas de carácter ambiental del plan, el Órgano Responsable planteó los siguientes **Objetivos Ambientales (OA)**:

<b>Objetivos Ambientales</b>	<b>Contexto / Marco del Problema</b>
<p><b>OA N°1:</b> Evitar la fragmentación y pérdida de ecosistemas de alto valor para la biodiversidad y afectación de especies en categoría de conservación, a través de la definición de una franja del territorio que reconozca o advierta su presencia.</p>	<p><i>Para efectos de entender el alcance del presente objetivo, se debe tener en consideración la relación de este con los valores de ambiente y sustentabilidad identificados durante la Etapa de Contexto y Enfoque de la EAE. Estos son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bosque nativo de alta relevancia natural;</li> <li>✓ Diversidad de formaciones vegetacionales;</li> <li>✓ Presencia de fauna nativa de alta relevancia nacional y en categoría de conservación.</li> <li>✓ Abundancia y calidad del recurso hídrico</li> </ul> <p><i>Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad identificados en el Marco del Problema:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida de Biodiversidad;</li> <li>✓ Aumento de incendios forestales;</li> <li>✓ Déficit del recurso hídrico</li> </ul>
<p><b>OA N°2:</b> Resguardar las zonas de alto valor paisajístico y turístico, a través de la definición de una franja del territorio y de condiciones de compatibilidad, que permita minimizar su alteración u obstrucción producto de una potencial línea de transmisión.</p>	<p><i>Para efectos de entender el alcance del presente objetivo, se debe tener en consideración la relación de este con los valores de ambiente y sustentabilidad identificados durante la Etapa de Contexto y Enfoque de la EAE.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alta relevancia del bosque nativo</li> <li>✓ Diversidad de formaciones vegetacionales;</li> <li>✓ Presencia de fauna nativa de alta relevancia nacional y en categoría de conservación;</li> <li>✓ Actividad turística ligada a sitios naturales y patrimoniales;</li> <li>✓ Abundancia y calidad del recurso hídrico;</li> <li>✓ Identidad y costumbres asociadas a la ruralidad y el mundo del campesinado.</li> </ul> <p><i>Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad identificados en el Marco del Problema:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida de biodiversidad;</li> <li>✓ Aumento de incendios forestales;</li> <li>✓ Disminución y uso no sustentable del recurso hídrico.</li> </ul>

<p><b>OA N°3:</b> Resguardar los cuerpos de agua, a través de la definición de una franja territorial y de condiciones de compatibilidad que permita minimizar la alteración de cauces naturales y napas subterráneas.</p>	<p>Respecto del alcance del presente objetivo, se debe tener en consideración la relación de este con los valores de ambiente y sustentabilidad identificados durante la Etapa de Contexto y Enfoque de la EAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Abundancia y calidad del recurso hídrico;</li> </ul> <p>Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad identificados en el Marco del Problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Disminución y uso no sustentable del recurso hídrico.</li> </ul>
<p><b>OA N°4:</b> Reducir el riesgo de desastres, a través de la definición de una franja en el territorio que minimice la exposición a amenazas y de condiciones de compatibilidad que reduzca la vulnerabilidad de la potencial línea de transmisión.</p>	<p>Para entender el alcance del presente objetivo, se debe tener en consideración la relación de este con los valores de ambiente y sustentabilidad identificados a lo largo de los pasos metodológicos de la Etapa de Contexto y Enfoque de la EAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alta relevancia del bosque nativo</li> <li>✓ Diversidad de formaciones vegetacionales;</li> <li>✓ Presencia de fauna nativa de alta relevancia nacional y en categoría de conservación;</li> <li>✓ Abundancia y calidad del recurso hídrico;</li> <li>✓ Actividad turística ligada a sitios naturales y patrimoniales.</li> </ul> <p>Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad identificados en el Marco del Problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida y degradación del suelo agrícola;</li> <li>✓ Aumento de incendios forestales.</li> <li>✓ Aumento de eventos climáticos extremos y amenazas de origen natural</li> </ul>
<p><b>OA N°5:</b> Resguardar la capacidad agroalimentaria, a través de la definición de una franja del territorio y de condiciones de compatibilidad que minimicen la afectación de suelos de alto valor agrícola.</p>	<p>Para entender el alcance del presente objetivo, se debe tener en consideración la relación de este con los valores de ambiente y sustentabilidad identificados a lo largo de los pasos metodológicos de la Etapa de Contexto y Enfoque de la EAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identidad y costumbres asociadas a la ruralidad y el mundo del campesinado.</li> <li>✓ Suelos de alto valor agroecológico</li> </ul> <p>Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad identificados en el Marco del Problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida y degradación del suelo agrícola;</li> <li>✓ Aumento de incendios forestales.</li> </ul>
<p><b>OA N°6:</b> Prevenir la alteración de los modos de vida y prácticas culturales, a través de la definición de una franja del territorio y de condiciones de compatibilidad que permitan disminuir la perturbación de asentamientos humanos y de los sitios de significación cultural.</p>	<p>Para efectos de entender el alcance del presente objetivo, se debe tener en consideración la relación de este con los valores de ambiente y sustentabilidad identificados durante la Etapa de Contexto y Enfoque de la EAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia del pueblo y cultura Mapuche;</li> <li>✓ Identidad y costumbres asociadas a la ruralidad y el mundo campesino;</li> </ul> <p>Los problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad identificados en el Marco del Problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida y degradación del suelo agrícola;</li> <li>✓ Aumento de incendios forestales.</li> <li>✓ Disminución y uso no sustentable del recurso hídrico;</li> <li>✓ Áreas indígenas rezagadas;</li> <li>✓ Pérdida de identidad mapuche.</li> </ul>

Fuente: Extracto Tabla 22 del IAC

Para el logro de los objetivos se establecieron los **Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS)**, que constituyen las reglas de sustentabilidad que enmarcan las propuestas del Estudio. Los CDS propuestos son:

- **CDS N°1:** Aporta al resguardo de la continuidad de los servicios ecosistémicos
- **CDS N°2:** Resguarda las áreas de relevancia paisajística y usos turísticos de las comunidades

- **CDS N°3:** *Considera la gestión y reducción del riesgo de origen antrópico y natural*
- **CDS N°4:** *Promueve el desarrollo de una franja que evita la pérdida y degradación de suelos*
- **CDS N°5:** *Gestión sustentable del recurso hídrico a través del resguardo de los cuerpos de agua*
- **CDS N°6:** *Promoción del resguardo de los modos de vida y prácticas culturales*
- **CDS N°7:** *Promueve una participación temprana, incidente, multicultural y con perspectiva de género*

A partir de la justificación del plan, los objetivos y criterios de desarrollo sustentable, el Órgano Responsable identificó **cinco Factores Críticos de Decisión (FCD)**:

- **FCD N°1:** *Transmisión integrada al territorio*
- **FCD N°2:** *Transmisión segura y resiliente*
- **FCD N°3:** *Transmisión que resguarda la calidad de vida y el bienestar de las personas*
- **FCD N°4:** *Transmisión compatible con la biodiversidad y el paisaje*
- **FCD N°5:** *Transmisión respetuosa del patrimonio y las identidades culturales*

A modo de caracterización de los FCD, el Órgano Responsable presentó el **Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE)**, a partir de los temas relevantes para la EAE expuestos en el **Marco de Evaluación Estratégica (MEE)** mediante las Tablas 28 a 32 del IAC. A continuación, se presentan algunos temas relevantes identificados criterios de evaluación:

- *Actividades económicas prioritarias*
- *Infraestructura energética*
- *Exposición ante amenazas derivadas del cambio climático*
- *Acceso a servicios básicos*
- *Salud de las personas*
- *Especies y ecosistemas*
- *Paisaje*
- *Patrimonio cultural material*
- *Culturas ancestrales y tradicionales*

Respecto de la relación entre FCD y **Efectos Ambientales (EA)**, se analizaron los riesgos y oportunidades de las Opciones de Desarrollo (OD) por las que podría optar el EDF. En este caso los EA de las Franjas Alternativas "A" y "B", fueron analizados para los siguientes tramos: Tramo I - Cabrero, Yungay y Pemuco; y, Tramo II - Los Ángeles, Mulchén y Quilleco. De acuerdo a lo descrito en el acápite 71.3 del IAC, la OD preferente corresponde a la Franja Alternativa "B".

En dicho acápite se presenta una matriz semáforo que sintetiza el análisis de los Efectos Ambientales de cada Franja Alternativa por Tramo del EDF. Esta matriz corresponde a la Tabla 38 del IAC y, a su vez, a la Tabla 37 del Anteproyecto. En ambos casos, se señala que dicha matriz junto con graficar los efectos ambientales, también permitiría analizar la coherencia con los objetivos ambientales. Sin embargo, la matriz no exhibe el mencionado análisis de coherencia.

Resulta relevante destacar que la Franja Alternativa B –en particular en el Tramo II- evidencia contradicciones asociadas a efectos ambientales negativos respecto del "FCD N°4 Transmisión compatible con la biodiversidad y el paisaje". Este hecho, permite analizar también contradicciones respecto al cumplimiento del Objetivo Ambiental que busca "Evitar la fragmentación y pérdida de ecosistemas de alto valor para la biodiversidad y afectación de especies en categoría de conservación, a través de la definición de una franja del territorio que reconozca o advierta su presencia".

A mayor abundamiento, la Tabla 39 resume los principales hallazgos por Tramo de la Franja Alternativa preferente. En relación a los temas relevantes vinculados a biodiversidad, el Órgano Responsable señala lo siguiente:

*"En relación a los OdV ambientales, uno de los elementos más relevantes corresponde a los ríos y los humedales, debido a la alta relevancia ecológica y ambiental que otorgan al entorno. Entre los ríos que destacan, se encuentran: Caliboro, Guaqui, Coreo, Duqueco, Biobío y Bureo. Dichos cursos, concentran en sus alrededores rodales de bosque nativo y mixto, en un tramo donde la fragmentación del entorno producto de la intervención antrópica es predominante, lo que ha llevado a que actualmente existan 4.283 ha de ecosistemas en peligro crítico. A pesar de dicha situación, Se indica la ausencia de hallazgos relacionados con áreas singulares y sensibles, por la escasa presencia de formaciones vegetales de interés y especies catalogadas en*

conservación (la mayoría en preocupación menor). Por el contrario, se observaron hallazgos asociados a la alta diversidad biológica en tres áreas del tramo, estas ubicadas en las cercanías del estero Pichicoreo, Río Biobío y Río Bureo. Además, se identificó un área de aproximadamente 400 ha, asociada al riesgo aumentado de colisión de avifauna con tendidos en el cruce del río Biobío.” (IAC, pág. 196).

La situación descrita, sumado a los posibles cambios territoriales que se hayan producido dada la extensión temporal que ha tenido el proceso de planificación del EDF, requerirá que el Órgano Responsable prevea los requerimientos y condiciones específicas en el diseño específicos del futuro proyecto de Línea de Transmisión “Entre Ríos–Digüeños”, con el objeto de reducir la afectación a ecosistemas en peligro crítico, tales como el *Bosque caducifolio mediterráneo de Nothofagus obliqua - Persea lingue* y el *Bosque caducifolio mediterráneo interior de Nothofagus obliqua - Cryptocarya alba*; junto a especies en categoría de conservación presentes en dicho territorio, como el Carpintero negro (*Campephilus magellanicus*), en peligro de extinción (EN), y el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), en estado vulnerable (VU).

Sin perjuicio de lo anterior, la Opción de Desarrollo preferente del “Estudio de Franjas de Transmisión Eléctrica Entre Ríos-Digüeños” incorpora las consideraciones ambientales analizadas bajo el procedimiento de EAE, incluyendo la participación activa de los Órganos de la Administración del Estado (OEA), con el propósito de garantizar una actuación organizada de las entidades públicas involucradas en las acciones y proyectos derivados de la propuesta.

Por otro lado, se presentaron los **indicadores de seguimiento** para el EDF, los cuales caracterizan el momento de implementación de las medidas, los objetivos de las medidas, las directrices o forma de materialización, indicadores o medios de verificación y responsables. Dado que el plan de seguimiento acompañará la materialización de acciones con posterioridad a la publicación en el Diario Oficial del Decreto que fija la Franja Preliminar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto N°139, de 2016, del Ministerio de Energía, que aprueba el Reglamento para la Determinación de Franjas Preliminares para Obras Nuevas de los Sistemas de Transmisión, el Órgano Responsable deberá precisar plazos para la verificación de los indicadores.

Finalmente, en lo meramente formal, se hace presente que persisten errores asociados a referencias cruzadas en tablas y figuras tanto del Anteproyecto como del IAC, las cuales por problemas de edición se presentan como “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”. Por su parte, luego de los ajustes realizados en la documentación, existen tablas que se presentan incompletas y cuyo formato y tipografía dificultan su comprensión, tales como las Tablas 36, 37,40 y 41 del IAC, y la Tabla 2 del Anteproyecto. Todo lo señalado, podría ser modificado con ocasión de la formulación del Informe Ambiental Corregido, de corresponder, en las condiciones descritas por el artículo 26 del Reglamento.

Para finalizar, este Ministerio considera que el procedimiento de EAE expone los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en la toma de decisión, las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en la planificación. Por todo lo anterior, el Informe Ambiental Complementario contenido en esta versión del Anteproyecto del “Estudio de Franjas de Transmisión Eléctrica Entre Ríos-Digüeños” es **calificado de manera favorable con los alcances previamente descritos**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la LMCC.

Se hace presente que una vez dictada la Resolución de Término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable elaborará el proyecto y dictará el acto administrativo que lo aprueba, una vez cumplidos los demás trámites que establece la normativa sectorial, de acuerdo al artículo 27 del Reglamento. Por lo anterior, se solicita que, habiendo dictado dicho acto administrativo aprobatorio, incorporando en este los contenidos establecidos en el artículo 7° quáter de la LBGMA, se realice el envío de una copia a este Ministerio para los fines legales pertinentes.

Se informa que, ante cualquier consulta de este proceso, el Jefe de la Oficina de Evaluación Ambiental es el Sr. Sebastián Aylwin Correa, cuyo correo electrónico es saylwin@mma.gob.cl. Por su parte, los/as profesionales contrapartes de la Evaluación Ambiental Estratégica del “Estudio de Franjas de Transmisión Eléctrica Entre Ríos-Digüeños”, son: Manuel Vallejos Caroca, cuyo correo electrónico es mvallejos@mma.gob.cl; y, Teresita Eggers Prieto, cuyo correo electrónico es teggers@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI**  
Ministra  
Ministerio Del Medio Ambiente

JPU/SAC/MVC

C.C.: ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES - DIVISIÓN JURÍDICA  
VIOLETA RABI BLONDEL - MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE  
TERESITA EGGERS PRIETO - ÁREA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22777724&hash=66c06>